



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de enero de dos mil nueve, se reunió en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.

En la sesión, estuvieron presentes los siguientes integrantes: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**, por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe Del Toro López**, por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**. Todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Por parte de los Asesores de este Comité, participaron el **Licenciado José Raúl Perdomo González** y el **Licenciado Diego Antonio García Vélez**, representantes de la Contraloría General (CG), designados mediante oficio IEDF/CG/DAI/042/2009 y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), el **Licenciado José Rico Espinosa**, así como el **Licenciado Manuel Iván Díaz de León y Sandoval**, Secretario del Comité.

Comprobado el quórum para sesionar por el Secretario del Comité el **Licenciado Manuel Iván Díaz de León y Sandoval**, el presidente del mismo el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la siguiente propuesta de Orden del Día:

Lista de asistencia:

1. Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, para el Ejercicio Fiscal 2009.
2. Informe que presenta el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, correspondiente al cuarto trimestre de 2008.
3. Proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales:

---PRIMERO.- Que en el procedimiento de Adjudicación de la Asesoría especializada de profesionales en estadística, estudios de opinión y técnicas de muestreo, para dar sustento técnico especializado y transparencia a las definiciones que tome el COREPRE 2009, en relación con el mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, se adjudique a dos especialistas que fungirán como asesores del COREPRE 2009, quienes desarrollarán el mismo servicio de forma conjunta, conforme a las especificaciones de la asesoría y productos requeridos por el Comité Especial referido.

---SEGUNDO.- Realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de la Asesoría especializada de dos profesionales en estadística, estudios de opinión y técnicas de muestreo, para atender el requerimiento específico, y dar sustento técnico especializado y transparencia a las definiciones que tome el COREPRE 2009, a razón de un monto por asesor de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 MN) incluyendo el IVA, lo que hace un monto total de \$460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 MN).



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del diecisiete de enero al treinta y uno de julio de 2009.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día y no se recibieron comentarios, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del comité presentes con derecho a voto.-----

---Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **primer punto** del Orden del día que se refiere a la presentación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, para el Ejercicio Fiscal 2009. Recibiéndose los siguientes comentarios: El Vocal por la DEAP señala que en la Quinta Sesión Extraordinaria que se celebrará el día veinte de abril, y de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal ese es el último día de registro de candidatos, por lo que una parte importante del Instituto estará atendiendo los casos que se presenten, dado lo anterior se propuso el cambio de fecha es decir del día veinte al veintisiete de abril; El Secretario del Comité señaló que se da por presentado el calendario con la propuesta de modificación del veinte de abril al veintisiete del mismo mes y mismo año.-----

---Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **segundo punto** que se refiere al Informe que presenta el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil ocho. Recibiéndose los siguientes comentarios: El titular de la DEAP, señaló que en el progresivo 28 del informe, el número de requisición que aparece es 08/850-ORD y de la revisión que se realizó le corresponde la 08/854-ORD, y de manera adicional preguntó que en el número progresivo doce en la columna "Monto adjudicado", en la partida uno se señala una cantidad fija y en la partida dos y tres se señala un monto mínimo y un máximo: El Secretario del Comité aclaró que en la partida uno el monto del Internet es fijo y en las demás las cantidades son variables; El asesor de la UTAJ solicitó que en el progresivo cinco se corrija el monto máximo de acuerdo al fallo de la licitación IEDF/LPN/08/08 para quedar en \$1,483,547.03 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 03/100 MN) y en el progresivo quince de servicio de telefonía celular, se menciona que se contrata mediante el procedimiento de adjudicación directa y esto es como resultado de que en el procedimiento de invitación restringida se declaró desierta. Con la integración al informe de los comentarios de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como del titular de la DEAP, se da por presentado el informe del trimestre octubre-diciembre de dos mil ocho.-----

Se sometió a la consideración de los integrantes del Comité, el **tercer punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales:-----

---**PRIMERO.**- Que en el procedimiento de Adjudicación de la Asesoría especializada de profesionales en estadística, estudios de opinión y técnicas de muestreo, para dar sustento técnico especializado y transparencia a las definiciones que tome el COREPRE 2009, en relación con el mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral del cinco de julio de dos mil nueve, se adjudique a dos especialistas que fungirán como asesores del COREPRE 2009, quienes desarrollarán el mismo servicio de forma conjunta, conforme a las especificaciones de la asesoría y productos requeridos por el Comité Especial referido.-----

---**SEGUNDO.**- Realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación de la Asesoría especializada de dos profesionales en estadística, estudios de opinión y técnicas de muestreo, para atender el requerimiento específico, y dar sustento técnico especializado y transparencia a las definiciones que tome el COREPRE 2009, a razón de un monto por asesor de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado, lo que hace un monto total de \$460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado, por el periodo comprendido del diecisiete de enero al treinta y uno de julio de dos mil nueve. Recibiéndose las siguientes



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

observaciones; El representante de la Contraloría General señaló que de acuerdo a los soportes documentales presentados por el COREPRE, el acuerdo fue tomado en el ejercicio dos mil ocho, por lo que para efectos de contratación se presenta para este ejercicio de 2009, por lo que se sugiere que el acuerdo sea ratificado por el Comité para efectos de que el procedimiento de adjudicación se realice en el presente ejercicio y en este período, por otra parte la requisición de compra contiene la siguiente anotación "Condicionada a los ajustes del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que llegue a determinar el Consejo General en su sesión de enero de dos mil nueve". Lo que nos dejaría en un estado de indefensión ya que no se tiene la certeza de contar con una suficiencia presupuestal, para que los integrantes de este Comité se puedan pronunciar con respecto a este caso y entonces no tenemos la seguridad de que en ese ajuste se tenga contemplado el recurso para este compromiso, por lo cual al no estar suficientemente acreditada la suficiencia presupuestal, para proponer y traer a este Comité un compromiso de ésta naturaleza y, por otra parte, se esta planteando una adjudicación directa en beneficio de dos personas el Dr. Ignacio Méndez Ramírez y el Dr. Rubén Hernández Cid, de los cuales no se acompaña de la currícula correspondiente y poder determinar que cumplen con los requisitos para la encomienda que se les pretende asignar. Por lo tanto las asesorías tendrán que estar plenamente justificadas y establecer que el personal del Instituto no cuenta con la experiencia ni con el perfil para poder llevar a cabo esos trabajos de asesoría especializados, por lo que el Instituto estará en la posibilidad de contratar personal externo para otorgar la asesoría que se requiere para el periodo electoral, finalmente de acuerdo al numeral 72 de los lineamientos en materia de adquisiciones establece que el Instituto preferentemente invitará a cuando menos tres proveedores, salvo que ello a su juicio no resulte conveniente, en cuyo caso se procederá a adquirir a través del procedimiento de adjudicación directa a las personas cuya actividad comercial estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata y que cuente con recursos técnicos y financieros y demás que le sean requeridos, es decir existe un perfil pero no existe el sustento documental y que este contemplado en el programa anual de adquisiciones; toda vez que ha esta reunión asistió como representante del presidente del COREPRE el Lic. Alejandro Galván, el Presidente del Comité solicitó al funcionario su intervención en relación al asunto que nos ocupa, quien señaló que derivado de los comentarios realizados con respecto al caso, aclara que el Comité especial fue aprobado por el Consejo General en el mes de agosto de dos mil ocho mediante acuerdo ACU-036-08 e instalado en el mes de septiembre y que tiene el mandato del Consejo, de desarrollar los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer las tendencias y los resultados el día de la jornada electoral, por lo que se requiere contar con profesionales en estadística, estudios de opinión y técnicas de muestreo, y que de acuerdo a las necesidades del propio comité, se considera que deben ser especialistas en la materia, con grado de doctorado en materias relacionadas con la asesoría en Estadística y pertenecer a una Institución de Educación Superior y contar con experiencia en diseño y evaluación de mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales. Y con referencia al presupuesto dicho comité no cuenta con presupuesto asignado, pero los integrantes del comité tienen la tarea de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para lograr los objetivos planteados en dicha comisión. Y finalmente lo que acordó el COREPRE en su sesión ordinaria 3-08, fue instruir a la Secretaría Administrativa para que en el ámbito de sus atribuciones, contemplara en su área los recursos necesarios para que dicho Comité pudiera cumplir con sus objetivos; Por otra parte el Lic. Amado Arroyo realizó dos comentarios, el primero en función de la revisión del perfil de cada uno de los integrantes del Instituto, toda vez que no hay en ellos ninguno de los setecientos que son incluyendo los desconcentrados y de honorarios en su caso, que cubran el perfil de especialización que se requerirá; en cuanto al segundo comentario, refiere sobre lo que el COREPRE diseñará, toda vez que requiere la contratación de especialistas que asesoren al Comité en la toma de decisiones; El asesor de la UTAJ señaló que para subsanar el procedimiento se agregue a la carpeta los acuerdos adoptados por el COREPRE, sin embargo es necesario recordar que el Comité en referencia tiene plena facultad para tomar acuerdos y poder determinar quien debe prestar la asesoría, asimismo se haga llegar la currícula de cada una de las propuestas y que la Secretaría Administrativa mediante oficio, comunique a los integrantes del Consejo General la



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

necesidad que se tiene para el caso que nos ocupa y que remita el Programa General de Adquisiciones y se especifique que los acuerdos de esta sesión se toman de acuerdo a las necesidades operativas y de contingencia que el Instituto esta enfrentando en este momento; El Secretario del Comité mencionó que de acuerdo al numeral 40 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se esta presentando el caso correspondiente, por lo que de acuerdo con las sugerencias vertidas para este caso, el área requirente les haga llegar a los miembros de este Comité la documentación o justificación de que, en el Instituto no existe personal especializado para realizar la labor de asesoría y que anexe la currícula de los especialistas propuestos por el COREPRE; El representante de la Contraloría General señala que el caso que se presenta carece de sustancia para poder tomar una determinación por lo que sugiere declarar un receso y que las áreas sustantivas hagan llegar a los integrantes de este Comité la información con la que sea mejor soportado el caso y puedan valorarlo y de la misma manera puedan tomar una determinación final; El Presidente del Comité mencionó que la requisición para este caso cuenta con un importe y una clave presupuestal, misma que se presentó a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y que en este momento ésta aprobado el presupuesto del Instituto; el Presidente del Comité propone un receso de quince minutos, con la finalidad de que el área requirente nos haga llegar la documentación de los candidatos que esta proponiendo el Comité para la realización de los trabajos de asesoría; El Lic. Alejandro Galván, comentó al respecto que los asesores no realizarán conteos rápidos, debido a que la naturaleza de la asesoría, es determinar bajo criterios técnicos especializados, sí el Instituto necesita o es pertinente que lleve a cabo un mecanismo para dar a conocer tendencias electorales y pueda someterse a consideración del Consejo General el mecanismo idóneo que se valore para dar a conocer las tendencias electorales, por lo que esta es una tarea en términos generales, lo que implicará el diseño de la metodología de este mecanismo, y la importancia es por tiempo, siendo vital la determinación de los asesores que cuenten con el perfil requerido y con la aprobación de los consejeros que integran el COREPRE; Por otro lado el titular de la DEAP propuso de manera adicional, derivado de la importancia de los comentarios, que se fortalezca un poco la justificación y se fundamentará también en el artículo 72 fracción II de los lineamientos, toda vez que de no aprobarse se pondría en riesgo la organización de las elecciones.---

RECESO

El presidente declara el reinicio de la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, mencionando que se ha realizado la entrega de la currícula de las propuestas para la asignación de las asesorías, y sí con la entrega de esta documentación quedan satisfechas las dudas; El representante de la Contraloría General manifestó estar de acuerdo con la información que se proporciona, con respecto a las propuestas presentadas y faltaría definir la leyenda que aparece en la requisición, así como reconocer el esfuerzo para solventar la situación y finalmente el documento que se mencionaba, con respecto a que el Instituto no cuenta con especialistas en materia de estadística y tendencias electorales para que se elabore y se incorpore a la carpeta y también retomar la propuesta del titular de DEAP, de fortalecer la justificación con base en el artículo 72 de los lineamientos; El Asesor de la UTAJ, solicitó que en el anexo técnico se considere el tiempo de entrega y al final del documento establece "Lo cual solo será del conocimiento de las personas acreditadas por el Instituto", y no menciona quien las va a acreditar, por lo que se sugiere hacer la anotación de que serán acreditadas por el COREPRE, también que el plazo quede asentado ya que tenemos que garantizar el cumplimiento del contrato: El titular de la DEAP solicitó que en la justificación se incorporen los argumentos que vertió el representante del Presidente del COREPRE y se fundamente en base en el artículo 72 de los lineamientos, con el fin de fortalecer la justificación que presenta la DEOyGE.-----

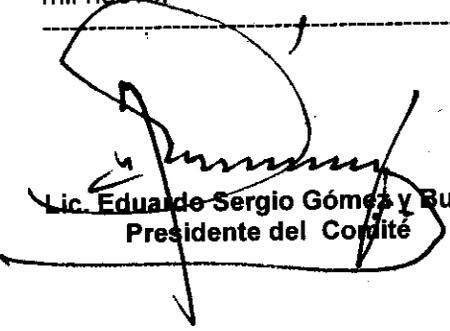
---Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el tercer punto fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, considerando las observaciones ya señaladas anteriormente.-----



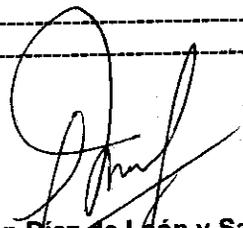
Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

---Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las veinte horas con seis minutos del día dieciséis de enero de dos mil nueve.

INTEGRANTES



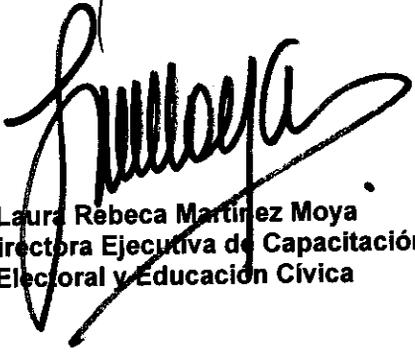
Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
Presidente del Comité



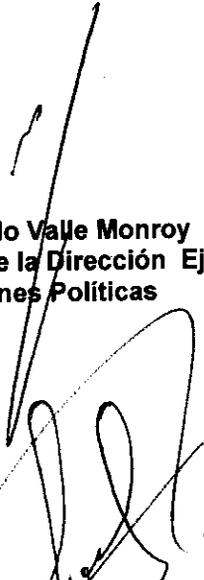
Lic. Manuel Iván Díaz de León y Sandoval
Secretario del Comité



Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal y Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica



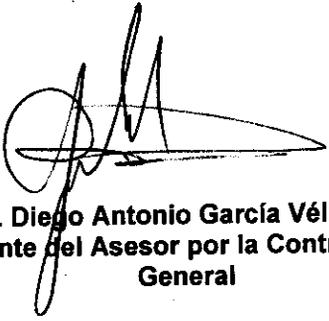
Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas



Lic. José Raúl Perdomo González
Representante del Asesor por la Contraloría General



Lic. José Rico Espinosa
Asesor y Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



Lic. Diego Antonio García Vélez
Representante del Asesor por la Contraloría General